DICTAMEN UOC Nº 04/2018

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Contratación de Alquiler para la Sucursal de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que, la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012, resuelve en su Art. 1º "APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los Contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales".

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a este Departamento por la Resolución DNCP Nº 1494/18, de fecha 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012, que resuelve en su Art. 4º: "a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

a) Los motivos por los cuales el inmueble seleccionado satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicación estratégica: Se sitúa en una importante ciudad del Área Metropolitana – Gran Asunción, en la cual la Sucursal del Correo Paraguayo funciona desde hace varios años atrás, y registra un importante movimiento de envíos postales.
- Capacidad: El inmueble se adecua a las necesidades de espacio físico requeridas para el funcionamiento de la Sucursal de la DINACOPA, considerando la afluencia de los clientes que acuden regularmente a ese local y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

b) El costo total para el alquiler del inmueble a ser arrendado, durante el lapso de tiempo que se pretende contratar es de un monto total de Gs. 29.880.000 (guaraníes veintinueve millones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Asunción

C.P. Rosa Paredes González
Jefa de UOC
DINACOPA

ochocientos ochenta mil) por doce meses, desde el 1 de setiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019, siendo el precio del alquiler mensual de Gs. 2.490.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos noventa mil).

Costo/Beneficio: la Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la Adquisición de un local propio en ese punto del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución atendiendo a que el precio de locación se ajusta a los precios de mercado actual, considerando que la ubicación es ya conocida por los usuarios del Correo Paraguayo y teniendo en cuenta la capacidad de dicho inmueble.

Que, la erogación emergente está contemplada en el Presupuesto General de la Nación, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2018, y prevista en el Presupuesto General de la Nación de la DINACOPA para el ejercicio 2019, sujeto a aprobación correspondiente.

Que, el inmueble a ser alquilado está ubicado en la siguiente localidad:

- Lambaré.

Por lo tanto, en base a lo expresado en el presente documento, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SUCURSAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY EN LAMBARÉ.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación del inmueble mencionado, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 09 de julio de 2018

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA
Unidad Operativa de Contrataciones
Asunción
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rosa Paredes González
Responsable UOC
DINACOPA